

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.



Rls. vn.

Rl. vn.

Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	90

Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	60
Un año.	100

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO

de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1106.

El Sr. Ingeniero Civil de esta provincia, con fecha 6 del actual me dice lo siguiente.

«Cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos.—Provincia de Córdoba.—En los últimos dias del mes anterior y á consecuencia de invitacion recibida al efecto, pasé á ver el estado de las obras públicas recientemente emprendidas en la ciudad de Cabra.

Hacia el mes de Abril próximo pasado dejé indicado sobre el terreno, á instancia de la autoridad local, el trazado para una parte del importante camino vecinal que ha de comunicar á Cabra con Lucena; un aparejador se ocupó posteriormente en algunas visitas de suministrar detalles relativos á las obras; y fué puesto á disposicion del Alcalde un capataz diestro para el gobierno de los opererios en la ejecucion de los trabajos.

No esperaba sin embargo, á pesar de estos escasos auxilios prestados realmente por complacencia, los resultados que en su buen deseo se prometia la autoridad local, fundandome en la esperiencia de multitud de casos análogos, y ya que la modesta gloria que resulta de la consecucion de las de esta clase no suele corresponder

á la constancia y fuerza de voluntad necesarias para vencer los obstáculos que á cada paso se suscitan, y para allegar recursos casi siempre superiores á la creencia vulgar.

Por eso mismo fué mas agradable la impresion recibida al recorrer las obras, hallando terminada la roturacion de media legua, en la parte verdaderamente difícil y costosa del camino, bastante bien afirmado casi todo el trozo, y contruidos dos pontones con una alcantarilla comenzada: se reconocen allí algun tanto aprovechados, como ya en otros puntos de la provincia, los ejemplos de construccion que suministra la Carretera de Málaga.

Al propio tiempo se comenzaba la reparacion de un puente antiguo, y se acopiaban materiales para la construccion de uno nuevo, ambos sobre el R. Cabra; á lo cual si se agrega la ejecucion en la misma época de un magnífico paseo, superior acaso á la entidad de la poblacion, podrá formarse idea del laudable celo con que la autoridad local de Cabra se ha empeñado en dotar á esta ciudad de obras de embellecimiento y de utilidad general, en términos de ser hoy, puede decirse, la poblacion de moda en la campiña.

La importancia de estos servicios merece una mencion especial, y por tal razon me he ocupado de hacer indicacion de ellos á V. S. en la seguridad de que habrá de participar de la misma complacencia que yo senté en el exámen sobre los lugares de las mejoras mencionadas.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para satisfaccion del celoso Alcalde de Cabra y estímulo de los demas de esta pro-

vincia. Córdoba 11 de Octubre de 1849.—Bartolomé Velazquez Gaztelú.

Circular núm. 1132.

Debiendo procederse á la subasta, en un solo remate, de la obra que ha de practicarse en tres casas pertenecientes alcaudal de Espósitos de la Rambla, presupuestada en la cantidad de mil doscientos treinta y seis reales vellón, se anuncia en este periódico, para que las personas que quieran interesarse en ella se presenten en las casas capitulares de aquella poblacion el dia 30 de el actual á las 12 de su mañana, en que tendrá lugar la mencionada subasta. Córdoba 18 de Octubre de 1849.—Bartolomé Velazquez Gaztelú.

Circular núm. 1135.

Notando que muchos Alcaldes no remiten á este Gobierno político los estados de precios medios de modo que se hallen en su Secretaría en los prefijados dias 5 y 20 de cada mes; les prevengo, que la morosidad en este recomendado servicio la clasificaré de omision en él, haciendo efectiva la multa con que conminé á los trasgresores de las prevenciones por mí hechas sobre su cumplimiento y exacto desempeño. Córdoba 17 de Octubre de 1849.—Bartolomé Velazquez Gaztelú.

Circular núm. 1083.

Reclamandose por el Sr. Juez de primera instancia de Baza la busca y captura del reo prófugo de aquel Juzgado Juan Mateo Lozano, vecino de Caniles y de las señas que se espresan á continuacion prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de seguridad pública y Guardia Civil practiquen las mas activas y eficaces diligencias para su aprehension remitiendolo caso de conseguirse á disposicion del referido Sr. Juez con las seguridades convenientes. Córdoba 9 de Octubre de 1849.—Bartolomé Velazquez Gaztelú.

Señas del reo.

Edad 40 años, estatura 5 pies cumplidos, pelo castaño claro y canas, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color claro, balbuciente para hablar: lleva pasaporte de Caniles, para Córdoba.

Circular núm. 1084.

Por el Sr. Juez de primera instancia de Baza, se reclama la busca y captura de cuatro hombres montados y uno á pié que detuvieron á D. Luis Romero de aquella vecindad en las inmediaciones de la referida villa robandole varios efectos. En su consecuencia, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas encargados de seguridad pública, practiquen las mas activas y eficaces diligencias para la aprehension de los ladrones cuyas señas se espresarán remitiendolos con toda seguridad á disposicion del citado Sr. Juez, caso de

ser habidos. Córdoba 9 de Octubre de 1849.—Bartolomé Velazquez Gaztelú.

Efectos robados.

Una cuchara de plata, un trinchanté cabo marfil, un cuchillo con remates de plata en el cabo y otros efectos de poco valor.

Señas de los ladrones.

Uno con chaqueta negra, pantalon de verano rayado, sombrero calañés, alto, delgado y color moreno.

Otro pequeño de cuerpo, tambien delgado, con pantalon rayado de verano algo roto y sombrero bajo calañés.

Otro alto y grueso, color moreno.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Santa Eufemia.

Circular núm. 1098.

D. Juan Sanchez, Alcalde Constitucional de esta villa de Santa Eufemia y Presidente de su Ayuntamiento, &c.

Hago saber: que por acuerdo de este Ayuntamiento que presido, y en virtud de orden superior, se sacan á la subasta para su arriendo en todo el año venidero de 1850, los arbitrios de 14 mrs. en @ de vino, y 2 rs. y 17 mrs. en la de aguardiente con destino á los gastos de la Carretera de Córdoba á Málaga: y el de 6 rs. por el degüello de cada cerdo que al vivo pese de 3 @ castellanas arriba, con destino á cubrir el déficit del presupuesto provincial; cuyos remates se han de celebrar en los dias 25 del actual y 10 del próximo Noviembre en estas salas capitulares de 10 á 12 de su mañana. Santa Eufemia 3 de Octubre de 1849.—Juan Sanchez.—Gerónimo Pastor y Zorzano, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Posadas.

Circular núm. 1104.

Hace saber: que por disposicion del Sr. Geffe superior político de la provincia, y con la competente autorizacion del Gobierno de S. M. se subasta para su arrendamiento el arbitrio de 6 rs. por el degüello de cada cerdo que se mate en esta villa y su término desde primero del corriente hasta fin de Mayo de 1850 y que pese de 3 @ castellanas arriba al vivo, con destino á las obras de la Carretera de Málaga; cuya subasta constará de dos remates en los dias 18 y 28 del corriente el primero para pujas llanas, y el segundo para la mejora de un 10 por 100, teniendo efecto en el mejor postor de 10 á 12 de las mañanas de los dias indicados ante el Ayuntamiento y en sus salas capitulares, bajo las condiciones contenidas en el pliego que estará de manifiesto. Posadas 6 de Octubre de 1849.—El Presidente interino, Fernando Gozmann.—P. A. D. A.: Tomás de Torres. Srio.

Circular núm. 1123.

EDICTO.

D. Francisco Antonio Milla, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la Granjuela.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se saquen á subasta para su arriendo á la exclusiva en el año de 1850, las especies de consumo de vino, aguardiente, aceite,

carne y jabon blando, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta. Asimismo se arriendan por dicho año el arbitrio sobre vino y aguardiente, y 6 rs. en cabeza de cerdo que se degüelle, y que al vivo pese de 3 @ castellanas para arriba, con destino á cubrir los gastos de la Carretera de Córdoba á Málaga; siendo sus remates los dias 21 y 28 del presente, y en su caso el 1.º de Noviembre próximo, á la hora de las 12 á las 2 de sus tardes, Granjuela 6 de Octubre de 1849.—El Alcalde Presidente, Francisco Milla.—P. M. D. S. A. : Venancio Lozano, Srio.

DISTRITO DE SEVILLA.

CARRETERA TRASVERSAL DE CÓRDOBA Á MALAGA.

Mes de Agosto de 1849.

Circular núm. 979.

RESUMEN de las obras de nueva construccion ejecutadas en la espresada Carretera.

Clase de obras.	Naturaleza de las obras.	Núm. de leguas.	Nombres de los sitios en que se han ejecutado.	Varas lineas.
Esplanacion.	Varas lineales de movimientos de tierras.	10. ^a	Entre Camarata y molino de Monturque.	563
	Id. id. id.	11. ^a	Id.	1,429
Total.				1,992

La esplanacion ejecutada en este mes, ha ocasionado un movimiento de tierras de 22,295 varas cúbicas de desmonte y terrapien.

Afirmado.	Varas lineales de firme.	6. ^a	Entre Fernan-nuñez y Montemayor.	2,165
-------------------	--------------------------	-----------------	----------------------------------	-------

Nombres de los sitios en que se han ejecutado.	Núm. de leguas.	Explicacion del progreso.
Pontones.	10. ^a	En el presente mes se han construido los cimientos y fábricas del ponton hasta el arranque de la bóveda, en volúmen de seis mil quince pies cúbicos de mamposteria gruesa y hormigón.

Ademas se han conservado las leguas afirmadas, reparando los deterioros consiguientes á la sequedad de la estacion. Córdoba 31 de Agosto de 1849.—José Soler de Mena.

DISTRITO DE SEVILLA.

CARRETERA DE CORDOBA A MALAGA.

Mes de Agosto de 1849.

Relacion de los gastos hechos en este mes en la espresada carretera.

Gastos generales.

	Núm.	Dias de abono.	Asignaciones.		Importe.		TOTAL.	
			Rls.	mrs.	Rls.	mrs.	Rls.	mrs.
Indemnizacion de gastos del Inge- niero Director.	»	»	»	»	353	19	353	19
Id. de un Pagador.	»	»	»	»	500		500	
Id. de un Aparejador.	»	15	10		150		150	
Sueldo de otro id.	1	31	24		744		744	
Id. de un Sobrestante.	1	31	14		434		434	
Id. de un escribiente.	1	31	6		186		186	
Total.					2,367		19	

Gastos de nueva construccion.

Por administracion.	Peones camineros.	3	93	6	558	} 39,988 8	
	Capataces.	8	198	7 y 8	1,392		
	Peones.	461	9482	De 2 á 5	36,994 25		
	Albañiles.	2	40 1/2	7 y 8	311 17		
	Canteros.	1	30	12	360		
	Carpinteros.	1	31	6	186		
	Guarda-almacen.	1	31	6	186		
	Trasportes. { Carros.	2	60	19	1,140		} 14,414 11
	{ Acemilas.	239	3,692	3 1/2 y 4	13,274 11		
	Materiales. { Ladrillos.	»	»	»	200		} 200
{ Utiles y herramientas.	»	»	»	1,574 4			
Total.					56,176 23		

Relacion general de los gastos de la espresada carretera en el mes de Agosto de 1849.

Gastos generales.	2,367 19
Gastos de nueva construccion.	56,176 23
Total.	58,544 8

Córdoba 31 de Agosto de 1849.—José Soler de Mena.

AVISOS.

En la plazuela de la Almagra núm. 25 se halla establecido un dorador de metales al fuego y por el sistema galvánico: platea igualmente con la mayor perfeccion, y renueva los colores á toda clase de quincalla por ennegrecidos que esten dejándolas como si saliesen de la fábrica.

En la calle de Armas, núm. 6 almacén de

paños de Boronat y Llaser se acaba de recibir un abundante surtido de paños, patencures y sa- tens de superior calidad, de las mejores fábricas de Tarrasa, Alcoy y estrangera; los que se venden por mayor y al vareo á precios arreglados.

En la Depositaria de este Gobierno político, se hallan de venta el Reglamento de los depósitos de caballos padres del Estado, al precio de 4 rs. cada uno, como asi mismo, la Ley y Reglamento de Minería vigente, al de 8 rs. vn.

CORDOBA: Imprenta de D. Juan Manté, calle de la Espartería núm. . .